



10 y lleva, eventualmente, un disco reflector que coopera con dicha banda anular reflectante obtenida por plateado, estañado o similar, ya sea en el interior, o bien en el exterior de la bombilla. El bulbo de la lámpara podrá ser de forma troncocónica y cerrado por un fondo bombeado, de manera a obtener un volumen interior apreciable, asegurando un grado de calor relativamente reducido con objeto de evitar una influencia de este calor sobre la pared reflectante.

15 La banda reflectante tendrá los bordes situados en un plano normal o en un plano inclinado con relación al eje de la bombilla.

20 La invención será, por otra parte, descrita a continuación en dos formas de realización, con referencia al dibujo anejo en el que las figuras 1 y 2 muestran cortes axiales de lámparas construidas conforme a la invención.

25 Entre el bulbo 1 y el cuello 2 de la bombilla se forma una banda anular reflectante en forma de canal 3, ya sea convexa, o bien cóncava, rodeando esta banda el filamento 5 y estando dicha banda engendrada por una generatriz de forma parabólica, dando vueltas alrededor del eje de la bombilla. La banda será plateada o estañada o hecha reflectante de cualquiera otra manera apropiada entre los planos $a-a$, $b-b$ o $a''-a''$, $b'-b'$, ya sea exteriormente, o bien interiormente. El pie 4 que sostiene el filamento 5, alimentado en corriente eléctrica por los conductores 6, será de construcción usual ordinaria, pero puede llevar un disco reflectante 7 fijo al pie entre dos anillos de cristal u otro soldados al pie. El bulbo 1 tendrá la forma troncocónica ilustrada, siendo la pared de sección rec-
30 ta y el fondo estará bombeado, de manera a asegurar un volú-
35

1 2 6 7 6 4



40

men suficientemente grande en el interior de la bombilla, con el fin de guardar una temperatura que no tendrá efecto sobre los materiales que constituyen la parte reflectante. Los planos a-a, b-b, a''-a'' y b'-b' podrán ser normales u oblicuos con relación al eje de la bombilla.

45

La lámpara eléctrica de incandescencia, tal como queda descrita, presenta la ventaja de efectuar una difusión y una reflexión perfectas de la luz, de suerte que el alumbrado de la superficie aluminada por la lámpara es particularmente intenso.

50

Queda bien entendido que la parábola de la generatriz que forma la banda reflectante, puede ser una parábola pura o aproximadamente pura, o estar formada por una sucesión de superficies de sección recta y curva siguiendo o continuando en substancia una línea parabólica.

N O T A.

En resumen: La PATENTE DE INVENCION recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

55

1.- Lámpara eléctrica de incandescencia, caracterizada por el hecho de que la bombilla lleva, entre el cuello y el bulbo, una banda anular reflectante, que rodea el filamento y en forma de canal cóncava o convexa con relación al filamento y engendrada por la rotación de una generatriz de forma parabólica alrededor del eje de la bombilla.

60

2.- Lámpara eléctrica de incandescencia, según la reivindicación 1, caracterizada por el hecho de que un disco reflector es colocado sobre el pie que sostiene el filamento.

3.- Lámpara, según las reivindicaciones 1 y 2, caracte-

126764



65 rizada por el hecho de que el bulbo es de forma troncónica ensanchado y cerrado por un fondo bombeado, de manera a obtener un volúmen interior considerable.

70 4.- Lámpara eléctrica de incandescencia, según las reivindicaciones anteriores, caracterizada por el hecho de que los bordes de la banda reflectante se encontrarán en un plano normal u oblicuo con relación al eje de la bombilla y que la generatriz parabólica estará formada de una o de varias curvas o de una sucesión de líneas rectas o de una sucesión de rectas y de curvas dispuestas según una parábola.

75 5.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la PATENTE DE INVENCIÓN que se solicita por veinte años en España:

" LAMPARA ELECTRICA DE INCANDESCENCIA. "

80 Todo conforme queda expresado en la presente Memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara y plenos que se acompañan.

Madrid 25 de Mayo de 1932.

Miguel Ángel

126784



Fig. 1.

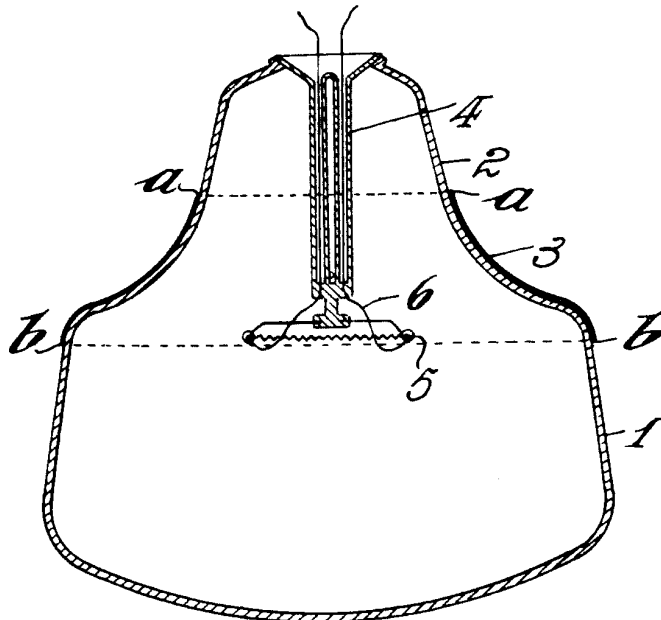
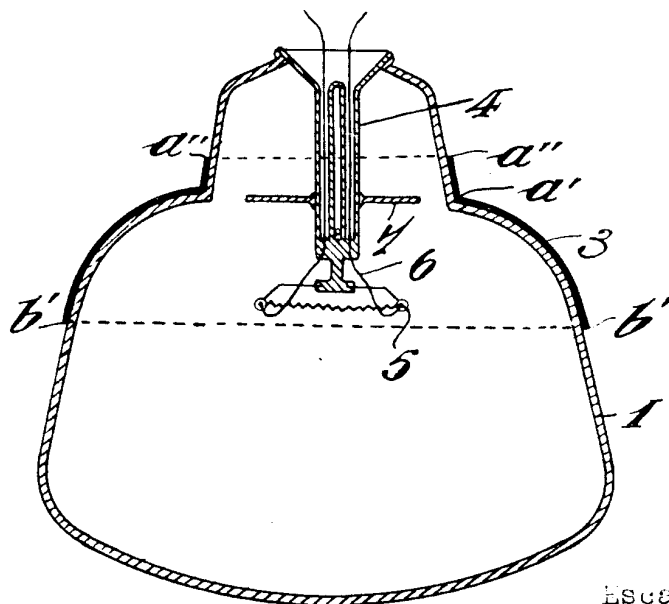


Fig. 2.



Escala variable

Madrid mayo 25 de 1932

ALONSO UNGRIA

D.O. Miguel Ángel